



RAD: 08001405301520210080200

ACCIONANTE: OSCAR MARIO LORA GIRALDO, JACQUELINE LORA RUEDA,
MARIANA LORA RODRÍGUEZ, ÓSCAR ANDRÉS LORA RUEDA, JAZMÍN
VICTORIA GALLEGOS RUEDA, LOUIS CARLOS VÁSQUEZ RUEDA, MARÍA
FERNANDA RUEDA RAMÍREZ y CARLOS ALBERTO RUEDA TIRADO
ACCIONADO: ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. en LIQUIDACIÓN

INFORME SECRETARIAL:

Señora Jueza, a su Despacho el expediente de la referencia, informándole que la parte accionante impugnó el fallo proferido por este Juzgado.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 24 de enero de 2022.

STEPHANIE GARY BRIEVA

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL. BARRANQUILLA, ENERO VEINTICUATRO (24)
DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que la parte accionante impugnó el fallo de tutela proferido el 17 de enero de 2022.

Por consiguiente, teniendo en cuenta que se dan los presupuestos establecidos en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concederá la impugnación interpuesta.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Conceder la impugnación interpuesta por la parte accionante contra el fallo de tutela proferido el 17 de enero de 2022, por este Juzgado. En consecuencia, por Secretaría ingresar la actuación en el Sistema Tyba, a fin de que la acción de tutela de la referencia, sea repartida entre los Juzgados Civiles del Circuito de Barranquilla, para decidir en segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO
JUEZA

SGB

Nazli Paola Ponton Lozano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca47c93620812f69ec33b2191b8ac55579640542c0bd5509f260b542a9c56469**

Documento generado en 24/01/2022 07:51:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>